

04 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 9 de fecha 02-02-2022 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de Servicio producción y desarrollo de eventos para el programa "SENDA, previene EVSD" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de producción y desarrollo de eventos año 2022 para el programa "SENDA, previene EVSD" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". "según las siguientes líneas.

LÍNEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES
1	Show Infantil	Servicio de show infantil para que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Malabarista y/o Mago • Pinta Caritas • Globo Flexia • Batucada • Show temático • Otros
2	Banquetería	Servicio en donde se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Cristalería/vajilla • Mantelería • Catering • Garzones
3	Alimentación	Servicio requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Variedad de pasteles dulces y salados x 100 unidades. • Variedad en tortas diferentes sabores para 30, 50, 70 personas • Variedad en canapés x 100 unidades • Variedad en empanadas de coctel x 100 unidades. • Variedad en kuchen • Variedad brochetas de frutas x 100 unidades • Variedades de sándwich saludables.
4	Juegos Inflables	Servicios de juegos inflables se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Pequeño • Mediano • Grande • Cama elástica

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.08.011, denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos", del programa SENDA Previene EVSD, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)

CAB/MAVS/FOB/bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDA previene EVSD (1)